

GROOMING EN MENORES EN INTERNET



El grooming se define como el ciberacoso ejercido de forma deliberada por un adulto para establecer una relación y un control emocional sobre un menor con el fin de preparar el terreno para su abuso sexual. En algunos casos puede ser realizado entre menores, pero normalmente con una diferencia de edad, donde el mayor suele ser el acosador.

El objetivo del grooming es conseguir la confianza del/la menor, normalmente haciéndose pasar por otro/ adolescente, para obtener imágenes o videos de contenido sexual, e incluso llegar a quedar en persona. Estos actos pueden constituir delitos de corrupción, prostitución y abusos sexuales de menor.

El adulto establece contacto con la/el menor de manera deliberada y sostenida en el tiempo a través de medios telemáticos (móvil, ordenador, tablet, etc.) ya que a través de la red es fácil inventar un personaje y hacerse pasar por otro adolescente del sexo opuesto. Previamente han estudiado el perfil de la víctima en las redes sociales con lo que les resulta muy fácil entablar una relación. Para ello pueden crear un perfil falso con fotografías y gustos atractivos para los/as menores. Tras un tiempo ganándose su confianza logran que la víctima le admita en sus redes sociales. Más tarde, tratan de obtener alguna imagen íntima o información comprometida y, una vez obtenida, el agresor amenaza con mostrarla a su grupo de iguales si no lleva a cabo el comportamiento sexual que él desea.

Así comienza en muchos casos la extorsión. Este proceso encierra a la víctima en un círculo vicioso de difícil salida.

CARACTERÍSTICAS DEL GROOMING



1. **SIEMPRE** hay una **VOLUNTARIEDAD** inicial de **ENGAÑO** de un adulto hacia un menor.
2. La **INTENCIÓN** del **ADULTO** que contacta con la/el menor es de obtener una relación y un control emocional para obtener de ella/él satisfacción sexual.
3. Este tipo de acoso se da mayoritariamente con las **CHICAS**.
4. Siempre se utilizan **DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS** para llevarlo a cabo y es posible por la escasa percepción de riesgos en su utilización que tienen los adolescentes.
5. Normalmente el agresor no parece tener prisa y se gana la confianza de su víctima en el tiempo.
6. La relación entre el acosador y el acosado termina en **CHANTAJE**, cuando el acosador consigue obtener un elemento de fuerza (normalmente imágenes íntimas) con el que obligar a la víctima a hacer aquello que le solicite. Estas peticiones suelen consistir en el envío de imágenes a través de la Webcam o, incluso, un encuentro personal con el riesgo que ello supone.

REGULACIÓN JURÍDICA



Artículo 183, ter Código Penal:

1. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos

183 (abusos y agresiones sexuales) y 189 (pornografía infantil), siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

2. El que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.

RIESGOS DEL GROOMING



1. ABUSO SEXUAL: El fin último del agresor es la satisfacción sexual con su víctima, que es menor de edad. El abuso sexual puede ocasionar secuelas traumáticas muy graves a la víctima.

2. PÉRDIDA DE PRIVACIDAD: Ver las imágenes compartidas con esta persona difundidas por la Red sin el consentimiento propio.

3. SENTIMIENTO DE ENGAÑO: Al acceder a las peticiones de un desconocido, podemos encontrarnos con que no somos dueños de lo que estamos compartiendo.

4. CHANTAJE: Pueden verse sometidos a chantaje por la persona que les está extorsionando para conseguir sus propios fines.

5. PORNOGRAFÍA: Verse inmersos en el mundo de la pornografía infantil sin tener conocimiento de ello y de las implicaciones legales y psicológicas que conlleva.

6. PÉRDIDA DE AUTOESTIMA: Pueden llegar a sentirse humillados y utilizados y pensar que no han sido capaces de detectar la utilización a la que han sido sometidos.

¿CÓMO PUEDEN PREVENIR LOS PADRES EL GROOMING?

1. SI TU HIJA/O ES ADOLESCENTE EXPLICALLE ABIERTAMENTE este fenómeno, las implicaciones legales y afectivas que conlleva y las consecuencias de caer en este tipo de manipulaciones y engaños. Utiliza para ello algún ejemplo.

2. Habla con tu hija/o de **SEXUALIDAD** como un fenómeno normal que todos los seres humanos tenemos a partir de la adolescencia, evita hacer de este tema un tabú familiar. De este modo favorecerás que hable contigo cuando tenga algún problema.

3. RESPETAR LA PROPIA SEXUALIDAD y alimentar el concepto de **INTIMIDAD** ligado a la valía de la propia persona. “Nadie tiene ningún derecho a obligarte a hacer nada que no quieras hacer”.

4. SEÑALARLES la importancia de **NO CREERSE** que manejan todo sobre las Nuevas Tecnologías. Aunque nuestras/os hijas/os sean unos “expertos” en el uso de estos dispositivos, su edad les hace vulnerables ante las malas intenciones de desconocidos.

5. Deben ser conscientes de que **NO** deben proporcionar nunca a nadie, a través de Internet, imágenes o información íntima o comprometedoras, por mucha confianza que tengan con el posible receptor.

6. Es muy importante que **NO PASEN TIEMPO AISLADOS EN UNA HABITACIÓN UTILIZANDO EL ORDENADOR.** Es bueno que este dispositivo esté en un lugar de la casa donde tenga fácil acceso al resto de la familia y que los padres podáis ver en qué está empleado vuestra/o hija/o.

7. Es importante que el ordenador de vuestras/os hijas/os no tenga Web Cam o bien, que ésta se tape con una pegatina. Es una forma de proteger la intimidad de vuestras/os hijas/os.

8. No se debe ceder nunca al chantaje y se debe pedir ayuda. Contar con el apoyo de una persona adulta del entorno de confianza es importante en esta situación. Por eso es importante **CULTIVAR UNA RELACIÓN CERCAÑA** con las/os hijas/os para que se sientan en la libertad de acudir a sus padres ante cualquier problema en que se vean inmersos.

¿CÓMO PUEDEN DETECTAR LOS PADRES EL GROOMING?

Las víctimas de grooming presentan algunas características comunes:

- Cambios en la manera de relacionarse.
- Exagerada reacción ante supuestas bromas o acciones públicas.
- Abandono o ausencia en actividades.
- Altibajos en los tiempos de estudio y en el rendimiento de trabajo escolar.
- Variaciones en las actividades de ocio.
- Modificación en los hábitos alimenticios.
- Ocultamiento especial cuando se comunica por internet o teléfono móvil.

- Modificación en su lenguaje corporal ante adultos (cabeza baja, la falta de contacto ocular, rechazo a estar con adultos).
- Explosiones de ira.
- Alteraciones del sueño.
- Miedo a salir de casa.
- Síntomas psicósomáticos como: dolores de cabeza, náuseas, mareos, ataques de ansiedad, lesiones físicas sin justificar o diarreas frecuentes.

¿QUÉ HACER?

Aunque tomemos precauciones, puede que ni de esta forma nos libremos de que nuestro hijo sufra este delito. Por ello, tenemos que saber cómo reaccionar.

Primeras medidas:

NO BORRES NINGÚN CONTENIDO DEL TELÉFONO O EL ORDENADOR.

Es importante no borrar o eliminar las conversaciones, mensajes e imágenes, e incluso, hacer capturas de pantalla, que sirvan como elementos probatorios de los hechos ocurridos, con independencia de que el acoso haya o no remitido.

Puede parecer doloroso pero las conversaciones, imágenes y los vídeos que el acosador y la víctima se hayan enviado deben ser guardados para usarlos como prueba. Cómo añadido, puedes realizar una impresión de las mismas para evitar su pérdida.

NO DENUNCIES EL PERFIL, ÚNICAMENTE BLOQUÉALO. Ya que, al hacerlo, los administradores del sitio web pueden bloquear al usuario perdiendo de esta forma información necesaria para la investigación. Además, al ser bloqueado, es posible que el acosador se haga otro perfil para seguir acosando a otros niños.

DENÚNCIALO. Una vez detectado hay que denunciar de forma inmediata un caso de grooming.

La denuncia deben cursarla los tutores del menor, que pueden acudir a tres instancias; cuerpos policiales (Policía, Guardia Civil, policías autonómicas), juzgado de guardia y fiscalía de menores. Ellos cuentan con unidades específicas para luchar contra este tipo de delitos.

Sin embargo, hay casos en los que la vergüenza que pueda sentir el menor agredido lleva a realizar denuncias anónimas a través de la webs de los cuerpos de seguridad. Existe una tercera vía que es acudir a ONG especializadas en ciberacoso, pero las autoridades recuerdan que este método no tiene repercusiones legales sobre el agresor.

APÓYALE. NO LE RECRIMINES. Puede que tu primera reacción sea recriminar a tu hijo el haberse puesto en contacto con desconocidos por Internet y haber compartido información íntima. Pero recuerda, tu hijo es una víctima y el abusador, en cambio, es un especialista en conseguir lo que busca.

NO LO CULPES. El acosador, muchas veces recurre a la extorsión de mostrar los contenidos íntimos del menor si no cumple con los nuevos pedidos. Por ello, cuando te enteres evita hacerle sentir vergüenza o culpa, ya que de esa forma únicamente aumentarás el poder que tiene el acosador sobre tu hija/o.

HABLA CON ELLA/ÉL. Tu hija/o se siente responsable, tiene miedo y siente mucha vergüenza de lo que le ha sucedido. Tienes que acompañarle, hablar con él y orientarle para conseguir que se sobreponga a esta situación tan angustiante.

BUSCA AYUDA PSICOLÓGICA si los efectos perduran en el tiempo (baja autoestima, ansiedad, miedo, tristeza, alteraciones del sueño, reacciones de ira, aislamiento). Puedes informarte en las Asociaciones de Víctimas y en los Servicios Sociales de tu localidad.